Ocaña
Evoluciona con vos

GOBIERNO MUNICIPAL

SECRETARÍA DE GOBIERNO

RESOLUCION Nº 1050

(20 DIC. 2023)

POR LA CUAL SE RECONOCE Y ORDENA EL PAGO DE UNA CUENTA.

EL SECRETARIO DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE OCAÑA, NORTE DE SANTANDER, en uso de sus atribuciones constitucionales, legales, en especial el Decreto Municipal N.º 001 de fecha 01 de enero de 2023.

CONSIDERANDO:

Que, mediante contrato de prestación de servicios de apoyo logístico N° SGOB 212 DE FECHA 29 DE NOVIEMBRE DE 2023, se contrató **a FUNDACION NAKAMA COLOMBIA con Nit 900365495**, representada legalmente por **JUAN CARLOS CASTILLA QUINTERO**, identificado con cedula de ciudadanía **N° 1.020.771.543**, con el objeto de: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO OPERATIVO AL COMITÉ DE JUSTICIA TRANSICIONAL COMO SUJETO PARTICIPE EN ACTO DE PERDON, BUSQUEDA DE LA VERDAD Y RECONOCIMIENTO DE RESPONSABILIDAD POR EJECUCIONES EXTRAJUDICIALES DESARROLLADAS POR LA FUERZA PUBLICA, A EFECTUARSE POR EL ESTADO COLOMBIANO A TRAVES DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL EN EL MUNICIPIO DE OCAÑA, NORTE DE SANTANDER.. En un plazo de TRES (03) DÍAS**, por valor de **DIEZ MILLONES DE PESOS ($10.000.000.00) M/CTE**.

Que, la forma de pago quedo de la siguiente manera el valor de éste contrato es la surna de **DIEZ MILLONES DE PESOS ($10.000.000.00) M/CTE**, los cuales se cancelarán en un ÚNICO PAGO por valor de **DIEZ MILLONES DE PESOS ($10.000.000.00) M/CTE**, previo al cumplimiento del objeto contractual y aprobación por parte del supervisor del informe de actividades adelantadas por el contratista, junto con las copias de los documentos que acrediten el pago mensual de sus obligaciones, derivadas de la vinculación al sistema de seguridad social en salud y pensión conforme a la Ley.

Que, **FUNDACION NAKAMA COLOMBIA con Nit 900365495**, representada legalmente por **JUAN CARLOS CASTILLA QUINTERO**, identificado con cedula de ciudadanía **N° 1.020.771.543**, según certificación expedida por el Prof Univ Área de Der Hum, Der Int Huma y enlace de Victimas (E), cumplió a satisfacción con las obligaciones del contrato, en los periodos comprendidos DEL 29 DE NOVIEMBRE AL 01 DE DICIEMBRE DE 2023, con los requisitos exigidos para el pago correspondiente.

Que es deber de la Administración Municipal, reconocer y ordenar el **PAGO TOTAL** del Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo Logistico No. SGOB 212 DE FECHA 29 DE NOVIEMBRE DE 2023.

En consideración a lo anterior,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Reconocer y ordenar el **PAGO TOTAL** del Contrato de Prestación de Servicios N° SGOB 212 DE FECHA 29 DE NOVIEMBRE DE 2023, a nombre de **FUNDACION NAKAMA COLOMBIA con Nit 900365495**, representada legalmente por **JUAN CARLOS CASTILLA QUINTERO**, identificado con cedula de ciudadanía **N° 1.020.771.543**, por concepto de servicios prestados a la Administración Municipal, en el periodo comprendido DEL 29 DE NOVIEMBRE AL 01 DE DICIEMBRE DE 2023, por la suma de **DIEZ MILLONES DE PESOS ($10.000.000.00) M/CTE**.

ARTICULO SEGUNDO: Reconocer y ordenar el pago con cargo al Rubro: 2.3.2.02.02.009.41.006 SERVICIO DE APOYO ASISTENCIA TECNICA PARA LA PARTICIPACION DE LS VICTIMAS, del presupuesto de INVERSIÓN de la actual vigencia fiscal.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

CUMPLASE

Dada en Ocaña, a los 20 DIC. 2023

JAIME VELASQUEZ SALAMANCA.
Secretario de Gobierno Municipio de Ocaña

V°B° Secretaria Juridica